

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.  
Mahon. Orfila.  
Iziza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.  
En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
En Menorca ó Iviza, franco  
de porte..... 10  
En los demás puntos del rei-  
no, id. id..... 12  
Cada número suelto..... 4

PALMA.—VIERNES 4 DE MAYO DE 1855.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del 25.

Después de un breve é insignificante despacho se procedió á la discusion del título 1.º del proyecto de desamortizacion, empezando por el artículo 7.º que trata de la redencion de censos, para la cual se concede seis meses.

Después de retirarse una enmienda y desecharse otra, ambas insignificantes, habló en contra el señor D. Pedro Bayarri diciendo que sin apartarse del principio de redencion podia la comision haber resuelto la cuestion de censos mas ventajosamente para los censuistas y el Estado. El señor Labrador habló ligeramente en pró y en seguida tomó la palabra en contra el señor Jesus Arias. Este señor diputado después de sostener que los censos favorecen á la agricultura y á la propiedad en general, dijo que la ley de desamortizacion iba á ser una ley de espoliacion. Muchos diputados y particularmente el señor presidente del Consejo, el señor Madoz y el señor Escosura se levantaron indignados á rechazar aquella palabra que el señor Arias retiró después de pasar un cuarto de hora en esplicaciones que la Cámara no aceptaba. El señor Madoz al contestar al señor Arias comenzó lamentándose de la poca consideracion que este señor diputado habia tenido á la Cámara que dias pasados negó el permiso que la audiencia de Valladolid pedia para procesarle, é insistió en que el pensamiento capital del gobierno ha sido que la propiedad quedé completamente libre.

Después de repetidas rectificaciones en las que estuvo á punto de estallar nuevamente la tormenta, porque el señor Madoz no acertaba á dar en olvido la palabra espoliacion, ni el señor Arias se podia acostumbrar á hablar prescindiendo de ella, el debate se enfrió hasta el punto de quedar casi desierto el salon. El señor Udaeta defendió ligeramente el artículo, y el señor marqués del Duero le impugnó diciendo, que es una garantía muy eventual la que se ofrece á la beneficencia al fin del artículo en que se consigna que cuando sus bienes no basten para atender á ella, se atenderá con fondos del Tesoro. Después de rectificar el señor D. Antonio Gonzalez, se aprobó el artículo y los demás hasta el 11.º en que termina el título 2.º Empezando la discusion del título 3.º, se leyó y aprobó por el señor Moreno Nieto la primera de las 8 enmiendas que hay en el artículo 12; y hablando quedaba cuando dejamos el salon. La discusion marcha lánguidamente y no ofrece pará hoy novedad alguna.

— Esta noche se reúne la comision general de presupuestos. A ella llevará el señor Madoz todos los documentos pedidos por la comision para fijar el verdadero déficit del presupuesto. Este déficit compuesto de los 168 millones de la suprimida contribucion de consumos; de los 45 millones que en el presupuesto de ingresos se supone que han de tomarse de los sobrantes de Ultramar desde 1857 en adelante, y que no podian recaudarse ahora sin una pérdida de 38 por 100; de los 65 millones de obligaciones de bienes nacionales desde 1857 á 1862 que no se realizarían sin pagar mas de 30 millones sobre el interés corriente; de lo que disminuirá la partida de ingreso de descuentos de sueldos, pues ya se ha mandado que no se haga este descuento á alguna casa; y en fin, de los 12 millones menos que ingresarán por haberse suprimido el 8 por 100 que se queria imponer sobre la renta; este déficit, repetiremos, compuesto de tantas partidas y del que ofrecerán este año todas las rentas, no bajará de 300 millones. Esta noche dirán la comision y el ministro como ha de cubrirse.

— A las siete.—Córtes.—La sesion se ha prorogado y van desechadas 5 enmiendas al artículo 12 del proyecto de desamortizacion.

Sesion del 26.

Nada digno de mencion ofreció el despacho ordinario.—El señor Irazo presentó á las Córtes cuatro esposiciones de otros tantos pueblos, que pedia se excluyeran sus bienes de la desamortizacion.—El señor Arriaga apoyó una proposicion para que se nombrase una comision que presente una ley de instruccion primaria. Las Córtes la tomaron en consideracion y la aprobaron sucesivamente.—El señor Romero Ortiz se quejó de que la comision encargada de examinar la proposicion de ley, relativa á la creacion de un monumento en honor de los fusilados en Corral en 1846, no haya presentado aun su dictámen. El señor San Mignel, presidente de aquella comision, dió algunas esplicaciones que satisficieron al señor Romero. Entrándose en el órden del dia, continuó la discusion del proyecto de desamortizacion, empezando por la primera de siete enmiendas que habia presentadas al artículo 15. El señor Navarro Zamorano la apoyó estensamente, sosteniendo que la desamortizacion se debe llevar á cabo cuanto antes, y para que produzca inmediatos beneficios, procurar que se interesen en ella sus mismos adversarios. La enmienda tenia por principal objeto que el producto de los bienes de beneficencia se invirtiese en bancos hipotecarios. El señor Madoz estaba conforme con el espíritu de la enmienda, pero no la aceptaba porque el gobierno quiere dejar en completa libertad á los pueblos para la inversion de aquel producto, y porque hay en las Córtes una proposicion de ley para el establecimiento de bancos. El señor Fuente Andrés de la comision, la rechazó tambien por los mismos motivos que el gobierno.

Segun el señor Madoz, entre los ministros habia algunos dispuestos á aceptar la enmienda; pero tanto se resistia el señor Navarro Zamorano á retirarla que al fin se picó el amor propio de todos los ministros, y el de Hacienda anunció que decididamente la rechazaba el gobierno. Con motivo de aquel debate hizo el señor Madoz dos declaraciones. La primera que el gobierno se opone á la idea que bule en la cabeza de muchos diputados, consistente en regresar pronto á sus hogares, porque el gobierno no quiere separarse de tan buena compañía. La segunda, que el gobierno está unido, á pesar de las voces que corren de que ha estallado la guerra civil entre los ministros. La enmienda fué desechada por 98 votos contra 74. El señor Peña y el señor Bueno retiraron 3 de escasa importancia; fueron desechadas 2 del general Concha y una del señor Garcia, para que lo mismo los fondos de beneficencia que los propios se consagren á bancos provinciales y objetos de utilidad. Aqui dejamos el salon.

— A las siete.—Córtes. La sesion se ha prorogado, aprobándose el artículo 15 de la desamortizacion.

Sesion del dia 27.

Abrióse á la hora acostumbrada. Dióse cuenta de una proposicion para que se pida al gobierno una lista de los diputados que han obtenido gracias ó empleos del mismo gobierno. Las Córtes la tomaron en consideracion después de apoyarla uno de sus autores. Tambien tomaron otra en que se pedia una pension para la viuda de D. Ramon Joaquin Dominguez, muerto en Madrid en la revolucion de 1848. Asimismo se tomó en consideracion otra del Sr. San-

chez Silva para que se pensionara á los sobrinos de Daoiz, muerto gloriosamente el 2 de mayo de 1808. La misma suerte cupo á otra proposicion del Sr. Gaminde, pidiendo una pension para la viuda del brigadier Echaleco. Al apoyarla el Sr. Gaminde calificó de inico é inmoral al partido moderado, lo cual produjo vivo disgusto en la cámara que creia estar fuera de lugar aquellas divagaciones. El Sr. Moyano rechazó á nombre del partido moderado las palabras del Sr. Gaminde, quien se vió obligado á rectificarlas. Entrando en la órden del dia se puso á discusion el dictámen de la comision relativo al establecimiento de cementerios para los no católicos. El Sr. Martin tomó la palabra en contra, pidiendo que si omitiera la cláusula de que en los cementerios de protestantes se enterrarán los que están privados de sepultura eclesiástica. La comision, de acuerdo con el gobierno, se apresuró á complacer al Sr. Martin. Sin embargo el Sr. Alfonso entretuvo largo rato al congreso con la peregrina idea de que no pudiéndose averiguar con arreglo á la base 2.ª de la Constitucion la religion que los individuos profesan, no podia haber mas que un cementerio para todas las comuniones.

El Sr. ministro de gracia y justicia combatió la opinion del Sr. Alfonso, aunque en verdad no merecia el honor de una refutacion formal. El dictámen fué aprobado. Continuando los debates sobre la desamortizacion, el Sr. Zorrilla y el señor Alfonso impugnaron el artículo 18. El señor Galvez Cañero y el Sr. Sorni apoyaron el artículo y las Córtes lo aprobaron. Lo mismo sucedió con los que llevan los números 18, 19, 20, 21, después de ligeros debates en que nada notable se dijo. Al artículo 22 se habia presentado una adiccion que apoyó el Sr. Caparros. No la aceptó la comision y su autor la retiró. El artículo 22 y el 23 fueron aprobados. El primero sin discusion y el segundo después de un pesado debate en que tomaron parte los señores Moyano, Escosura, Yañez y Rivaldencira y otros diputados. Entonces nos retiramos del salon en la seguridad de que hoy queda terminada la discusion del proyecto.

A las 7.—El resto de la sesion se ha invertido en el proyecto de desamortizacion.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de abril.

Estamos autorizados para manifestar que es completamente falsa la especie vertida por algun diario de esta capital, referente á haberse retrasado el pago del semestre de la deuda exterior y haber sido amenazado de prision el comisionado de Hacienda en Londres. El semestre exterior quedó asegurado desde el mes de diciembre último, y en el dia se encuentra enteramente satisfecho; y los cupones de la deuda interior, presentados en las comisiones del extranjero, han sido pagados en giros á cargo de la Direccion general de la Deuda, los cuales se han recogido sin protesto alguno hasta el dia.

Vuelve á decirse que no seria imposible que visto el giro que toman los sucesos en Europa, adoptasen la España y el Portugal una actitud parecida á la del Piemonte, y á la que parece deberá seguir en breve el Austria y la Suecia. Hemos oido que indirectamente se ha expresado este deseo por potencias amigas y aliadas de la España, y que ante la perspectiva de una cooperacion mas ó menos eficaz por parte de la España se habrian hecho ofertas financieras de gran consideracion y de eficazísimo apoyo cerca de Roma y de los Estados-Unidos, tanto para zanjar dificultades pendientes, cuanto para

afianzar mas y mas á nuestra patria la posesion de la codiciada isla de Cuba.

Lo que ha motivado la ereencia de que en Aranjuez se habia insubordinado la guarnicion, es el hecho siguiente, de cuya autenticidad se puede responder. Durante el ejercicio hablaban en alta voz dos cabos de artilleria. Mandóles llamar un oficial, y le contestaron descomedidamente. El oficial les mandó arrestados, y cuando después del ejercicio los artilleros volvieron al cuartel, algunos soldados se unieron á los cabos castigados para censurar el arresto. Otros cabos y soldados avisaron á los oficiales de lo que pasaba, y habiendo acudido los oficiales al cuartel, los cabos arrestados fueron dejados solos por sus compañeros y encerrados después por la momentánea falta de respeto á que habian dado margen.

Dícese que el embajador portugués en Madrid ha dirigido una nota al gobierno español, quejándose de los ataques que nuestros compatriotas han dado á la propiedad de algunos portugueses en los pueblos fronterizos de Portugal y España.

No sabemos lo que hay en esto de cierto; pero sí que son por lo menos tantas las quejas que continuamente tienen los españoles fronterizos de los portugueses, como estos pueden tener de sus vecinos los españoles.

Las economías hechas hasta ahora por las secciones de la comision de presupuestos en el de gastos no esceden de 30 millones; 10 en Guerra, 6 en Fomento, 4 ó 5 en Marina, 4 en Gobernacion, medio en Estado, y poco mas en el del Clero; y esto cuando los gastos presupuestados ascienden á 1,557 millones.

Ayer, dice el Tribuno, se aseguró que los señores catedráticos de la universidad central habian celebrado una reunion con el objeto de proponer al gobierno que se cerrasen los cursos en el presente año, antes de la época marcada en el reglamento vigente, para evitar las consecuencias que pudiera tener la reunion de los escolares en las aulas, si llegaba el cólera á desarrollarse con alguna intensidad en Madrid, ó en cualquiera otra de las poblaciones en que hay universidad; y creemos que seria muy oportuno y conveniente que se dictase una disposicion anticipando los exámenes, para impedir que los próximos calores sobrevengan antes de haber cerrado las cátedras, y que la reunion de los alumnos pueda ejercer una influencia funesta en el estado sanitario de las poblaciones, infundiéndole además la alarma en las familias al menor sistema sospechoso.

La reunion que tienen esta noche los representantes de los periódicos que se dan á sí mismos el nombre de católicos, tiene por objeto hacer suya la esposicion del obispo de Osma.

Lo que dijimos á V. hace tres dias relativo á la única salida que nosotros veiamos á la desesperada actual situacion de la hacienda, ha tomado hoy forma en los periódicos de la oposicion moderada, quienes anuncian como próxima y probable la exaccion de una contribucion extraordinaria de 400 á 500 millones. Hoy todavía no ha pasado esta noticia de la esfera de la verosimilitud; pero la publicacion de ella significa la general creencia de que sin un remedio heroico no es posible salvar la situacion ni la hacienda. El estado del tesoro en el presente no puede ser mas triste. Para el porvenir se presenta la necesidad de satisfacer el semes-

tre que vence en julio proximo. Todas las proposiciones del empréstito son absurdas y enca minadas á lograr grandes ganancias bursátiles: no hay, pues, mas salida que recurrir á la na cion; emitir un papel con gran interés y acep table por todo su valor en la compra de bie nes que van á desamortizarse y salvar así, en concepto de los ministeriales, revolucion y el crédito, interesando en sostener la primera á cuantos contribuyan á restablecer el segundo, tomando parte en la operacion que todos creen próxima.

Anoche debia reunirse la comision encar gada de examinar la proposicion de reforma de aranceles del señor Sanchez Silva. Al fin el diputdo sevillano ha pedido congregarse á sus reacios compañeros. Se esperaba que asistiese al ministro de Hacienda.

Barcelona 1.º de mayo.

El Exmo. Sr. Gobernador civil de esta pro vincia ha dictado la disposicion que inserta mos en otro lugar de este número, sobre la cuestion obrera.

Hace tiempo que de intento no habiamos ha blado sobre este asunto, que sabiamos ocupaba seriamente la atencion de las autoridades; pero el lenguaje de la superior civil de la provincia nos indica que la cuestion ha tomado un caracte mas grave, y por lo mismo nos aconseja romper aquel silencio.

El principio de libertad de trabajo recordado por S. E., es uno de los puntos fundamentales de la civilizacion moderna, es la base de la emancipacion de la clase proletaria, y por lo mismo la bandera que esta ha de defender con mayor constancia y lealtad, siendo de este modo fiel á su mision y llenando sus verdaderos intereses.

Esto enseña la ciencia, esto dicta tambien la práctica, y ambas unidas á un noble senti miento que ha obrado grandes maravillas en España y la ha salvado muchas veces de una inminente ruina, que es el amor patrio, aconsejan á todos que en aras del bien general sa crifiquen mútuas pretensiones que llevadas al terreno de la precipitacion y de la violencia acarrear tras sí los trastornos y la miseria, y confiado su arreglo á la mano reparadora del tiempo y de la persuasion producen el comun bienestar y la calma general.

Si llegase por desgracia á crearse nueva mente esa atmósfera de inquietud que mata los negocios, entonces—¡quiera Dios evitarlo!— entonces veriamos parada la rueda del trabajo y alejados los capitales, vendrian sobre nuestro pais males sin cuento, amenazaria una catás trofe que han le evitar cuantos puedan contri buir á prestar este servicio á su patria.

Mucho deseariamos que nuestros leales con sejos pudiesen servir para la consecucion de un fin tan meritorio.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Decidido á dar la mas lata proteccion á la industria de esta provincia en cuyo desarrollo cifra su gran porvenir, no puedo en manera alguna tolerar abusos que un dia podrian ser su muerte, atacando la libertad en el ejercicio de las industrias y desnaturalizando el espíritu de las asociaciones formadas para la proteccion de sus varias clases. Asi como los capitales no han podido reportar los beneficios que eran de esperar de su asociacion, tampoco la clase obrera ha obtenido ventaja alguna, por que ma nos impuras y sacrilegas han esterilizado los esfuerzos que con privacion de su sustento han hecho por largos años estas clases para me jorar su instruccion moral é industrial. Esplotan do su credulidad, quieren algunos hacer dege nerar en coligaciones criminales y reacciones políticas las asociaciones benéficas y filantró picas y cumpliendo mi deber debo dar la voz de alerta á la clase obrera, debo dar la voz de aler ta á la clase fabricante. A unos y á otros pro tegerá la ley en el libre ejercicio de sus indus trias y en su legitima asociacion: á unos y otros castigará severamente si osaren atentar ó abu sar de este sagrado derecho del hombre. En esto se funda su vida y porvenir; en eso se funda la seguridad de acrecentar los capitales y la digna recompensa del trabajo, poniendolo al abrigo de la tirania y de la miseria.

Deben reconocer ambas clases la necesidad

de conciliar sus recíprocos intereses en armo nia con los principios de libertad, y á este fin recomiendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos manufactureros empleen todos los medios de su posicion oficial para hermanar tan importan tes intereses; y para poner un limite á ese de sorden y anarquía fabril, causa de constante inquietud, de contagiosos desvíos, y de serios conflictos para todas las clases, paralizando ade mas el trabajo y el empleo de los capitales, or deno lo siguiente:

1.º Se establecerán en cada localidad ma nufacturera comisiones mistas permanentes de cuatro, ocho ó doce individuos para conciliar y dirimir las cuestiones fabriles entre opera rios y fabricantes, bajo la presidencia con voto decisivo de los señores alcaldes, que llevarán á ejecucion y cuidarán de la observancia de los convenios y decisiones.

2.º El precio de la mano de obra y las ho ras de duracion del trabajo serán convenciona les entre fabricantes y operarios y con arreglo á las tarifas de precios regulares establecidas ó que se establecieren de comun acuerdo, au torizándose estas solo para la fabricacion de tejidos y para los talleres donde se reunieren mas de cien operarios.

3.º Si faltando á los compromisos contrai dos el fabricante cerrare sus fábricas, sufrirá una multa de 100 á 500 reales diarios si fuese sin causa justificada ante la misma comision; y el operario que abandonare el trabajo, otra de 5 á 50 reales, ó un arresto de uno á cinco dias.

4.º Todo acto de coaccion ó violencia con tra la libre admision y concurrencia de los obreros al trabajo y á las fábricas, será juz gado con arreglo al art. 461 del código penal.

5.º Los que se coligaren para abaratar abu sivamente el precio del trabajo serán castiga dos segun el mismo artículo, con la pena de arresto y multa de 10 á 100 duros; y los que se coligaren para encarecerlo y á este fin aban donaren el trabajo sufrirán las mismas penas.

6.º Si en su consecuencia se trastornare el orden público, previas las intimaciones, se rán juzgados los delincuentes con arreglo á la ley de 17 de abril de 1821.

7.º No obstante el respeto debido á la li bertad que tienen los fabricantes de abrir ó cerrar sus establecimientos, y los obreros de di rigirse á los que creyeren mas convenientes en busca de trabajo, en consideracion al ór den público y situacion del obrero, ningun fa bricante pedrá cerrar su establecimiento sin ponerlo ocho dias antes en conocimiento de la autoridad local, noticián lo á los obreros para procurarse con tiempo nueva colocacion, bajo la multa de 100 á 1000 rs.

8.º El abandono completo de una fábrica por los obreros, sin el aviso previo de ocho dias á la autoridad, y sin causa justificada, será considerado como una colision y sujetos á las leyes penales sus autores ó promovedo res, segun las causas. El obrero que la aban donare sin concluir la obra ya comenzada per derá el derecho á la reclamacion del importe de su trabajo en dicha obra, ó á la indemniza cion de perjuicios.

9.º El fabricante que despidiere á un obre ro sin darle el previo aviso de ocho dias y no mediando causa justificada, sufrirá una multa de diez á cincuenta reales; y si cualquiera reu nion de operarios quisiere imponer trabajadores al fabricante amenazándole con el abandono de la fabrica ú otra especie de coaccion, incurrirán sus autores en las penas establecidas.

10. No se autoriza asociacion alguna, sea de la clase que fuere, si no circunscrita á la localidad y limitada meramente á objetos fi lantrópicos; y al efecto los jefes autorizados de cada asociacion presentarán la autorizacion y reglamento á la Alcaldía constitucional, con la lista de los asociados dentro del término de 30 dias.

11. Todo acto de violencia para hacer ig gresar en una asociacion es un ataque á la li bertad individual y como tal será castigado con arreglo á las leyes.

12. Para garantir á todo asociado el legiti mo empleo de sus sacrificios y auxiliar su fomen to y benéfica aplicacion, presentarán anual mente sus Juntas de gobierno las cuentas de recaudacion é inversion de fondos á la respec tiva alcaldía constitucional para su publicacion,

y esta con el parecer de los síndicos la trans mitirán á este gobierno de provincia para lo que hubiere lugar, proponiendo al mismo tiempo todos los medios que crean conducentes para mejorar la institucion y condicion moral y ma terial de cada una de las diversas clases.

13. Las asociaciones autorizadas que no cum pieren dentro del plazo prefijado con la presen tacion de las listas de socios se considerarán di sueltas, y si se continuaren exigiendo las cues tas, se considerarán los autores como estafado res con arreglo al código. Las demas asociacio nes no autorizadas serán perseguidas con arre glo á las leyes.

Los señores Alcaldes vigilarán el exacto cumplimiento de las precedentes disposiciones quedando á la vez responsables de su puntual observancia. Barcelona 30 de abril de 1855. —Cirilo Franquet.

PALMA 4 DE MAYO.

La inauguracion de las fiestas en honor de la Inmaculada Concepcion de Maria, Madre de Dios, celebradas en la Iglesia matriz de esta isla con el aparato, lucimiento y en tusiasmo que en su lugar y tiempo descri bimos, encontró eco en todos los corazones, en todas las parroquias y en todos los pueblos de la misma. Mientras que una reunion de señoras adornaba profusamente con flores su santa imágen en la Catedral y el clero de esta iglesia se esmeraba en tributarla completos obsequios, el convento de religiosas Teresas, en union de los hi jos de Elías, celebraba tambien lejos del concurso y á la sombra de los corpulentos plátanos de la Rambla, en su reducida igle sia, funciones dignas de mas espacioso lo cal por lo selectas. El gusto con que habia sido decorado su altar mayor, las vistosas pinturas análogas al misterio que se solem nizaba, y la inscripcion alusiva á tan santo objeto que remataba la tela céatrica, for maban un sencillo y elegante ornato. Duran te los tres dias de festividad una orquesta escogida acompañó los divinos oficios, y por la noche continuó iluminada la fachada de la iglesia que en su parte mas elevada y céntrica ostentaba una preciosa bandera blanca de raso con el nombre de Maria bordado en oro. Estos puros y sencillos obsequios, que en tiempos normales hu bieran llamado la atencion de Palma toda, pasaron no obstante desapercibidos para muchos que solo esperaban con impaciencia llegase el dia destinado para empezar las solemnes fiestas que han tenido lugar, durante la presente semana, en la elegante iglesia del convento de San Francisco de Asis. El rumor de su luzidez habia corrido hasta por los pueblos mas apartados de la capital, y muchos de sus moradores aban donaron sus hogares para venir á admirar la prueba inequívoca que iban á ofrecer de su fervor algunos vecinos de Palma, en union con los religiosos Observantes y Domini cos que restan aun de aquellas órdenes y hermanos de la Orden tercera del seráfico Padre.

Al anunciar á nuestros lectores los pre parativos que se estaban haciendo en el indicado templo para solemnizar la decla racion dogmática del misterio de la Inma culada Concepcion de Maria, digimos que aquellas funciones serian sin duda de las mas lucidas que pudieran celebrarse des pues de las que acababan de tener lugar en nuestra suntuosa Catedral. Los hechos han confirmado nuestras esperanzas, y el numeroso concurso que á todas horas ha llenado, durante seis dias consecutivos, el ámbito del espacioso templo de San Fran cisco, ha tenido ocasion de unir sus preces á las de los ministros del altar en obsequio de la Santísima Virgen admirando la mag nificencia desplegada en derredor de la excelsa Señora Reina de cielo y tierra.

Pero como el sentimiento religioso se halla intimamente unido en los corazones al de la caridad, quisieron los devotos contri buyentes á estas fiestas, en union de los PP. Franciscanos, hacer partícipe á la in dignidad del general regocijo y determina

ron repartir una limosna á los pobres de esta capital, á cuyo efecto se pasó aviso á los curas de las parroquias para que á su juicio diesen papeletas á los que creyeran mas necesitados hasta completar el núme ro de mil, en la forma siguiente:

Almudaina.	25
Santa Eulalia y su término.	450
Santa Cruz y la Vileta.	125
San Miguel.	150
San Jaime y San Sardina.	125
San Nicolas.	125

1000

El dia 28 de abril, destinado á la inau guracion de las solemnes funciones, á las ocho de su mañana, hora acordada para re partir la limosna, se presentaron los mil pobres en la portería de San Francisco, re cibiendole cada uno de mano de los religio sos de aquella orden un pan de dos sueldos y una libra de arroz. Renunciamos á des cribir la alegría que se reflejaba en el semblante de tantos infelices: el llanto que muchos de ellos vertian era la mas elo cuente prueba de su agradecimiento hacia los que concibieron tan filantrópica idea, y no eran solo los pobres socorridos los que lloraban de placer, vimos tambien ro gadas con lágrimas las manos bienhechoras que distribuian los socorros y vimos á un religioso que compadecido de la desgracia de una pobre muger aumentó de su peculio la limosna, procurando en vano ocul tar sus ojos arrasados por el llanto. La casa de recogidas de la Piedad recibió el mismo dia un carnero, una arroba de ar roz y cincuenta panecillos: los pobres al bergados en la casa de Misericordia reci bieron tres cuartos cada uno y siete niños expósitos recibieron igualmente cada uno un vestido completo en memoria de los siete misterios de la corona de la Virgen santísima. Las huérfanas de las Mifonas obtuvieron tambien de manos de un devo to de la Concepcion, un carnero, una ar roba de arroz y treinta pares de panecillos.

Tal fué el heroico principio que tuvo la solemnidad que á las seis de la tarde del mismo dia 28 debia inaugurarse, ofre ciendo á la pública veneracion la preciosa imagen de la Inmaculada Señora. El pú blico devoto ansiaba tanto este momento que desde las dos ya empezó á llenarse la espaciosa plaza que existe frente al templo de San Francisco que permane cia cerrado y no debia abrirse hasta las cinco; pero la afluencia de personas de todas clases y condiciones que se agolpaba hizo que á las cuatro se franquease la en trada.

A las 6 empezaron los obsequios con un solemne *Te-Deum* á toda orquesta, cantado en medio de una asombrosa concurrencia. El Ilmo. Sr. Obispo que lo entonó, presi dia el acto, á la cabeza del Cabildo de la Santa Iglesia, que se veia honrado ademas con la presencia de todas las autoridades superiores de la capital y provincia y la de los caballeros de la orden española de Car los III existentes en esta, que ocupaban puestos preferentes.

Profusion de luces realizaba las bellas formas del templo, que vióse esta vez en galanado cual nunca tal vez se viera, y cu yos adornos vamos á describir sucintamen te para que aquellos de nuestros lectores que no hayan podido admirarlos se formen una ligera idea de su conjunto.

Las puertas exteriores del templo esta ban guarnecidas de mirto y rosa con luces dispuestas simetricamente para iluminar la entrada. En la principal lucia ademas un grande y bonito toldo que servia para cobijar durante las augustas ceremonias parte de los que se viesen privados de poder entrar en el templo. Todas las pilastras y columnas de las capillas de este en su interior estaban cubiertas de damasco carmesi hasta la altura de los arranques de los arcos de las capillas, y el espacio que media entre estos y los de la nave ma yor estaba enteramente cubierto por una serie de cortinajes imitando raso y ter

ciopelo que representaban los mantos reales y de la Concepcion. Como estos fueron una de las novedades introducidas debimos consignar algunas líneas á su descripción. El sistema adoptado en su combinacion fué el de cortinas en forma de abanicos sobrepuestas unas sobre otras. La primera de color de perla con labores azules celestes estaba sembrada de flores plateadas y circuida con una franja imitando fleco de plata. La segunda de color de terciopelo carmesí oscuro con labores del mismo color se ostentaba salpicada de flores doradas con fleco del mismo metal. Estas dos clases de cortinas iban sucediéndose alternativamente en todo el ámbito de la iglesia hasta tocar al altar mayor, que tambien espresamente pintado para tan santo objeto, era el punto que mas atraia las miradas de los concurrentes. Dos pilastras ó cuerpos de columnitas góticas con bases salientes y doseletes formando nichos en dos de los cuales se veian las estatuas de San Francisco de Asis y de Santo Domingo, formaban los puntos de apoyo del arco gótico ciodelado con labores delicadas y rematado con un alto fronton del mismo gusto que constituia el portal ó abertura principal de la capilla. Una base con molduras bien combinadas servia de primer término al cuadro que aparecia en el interior de esta, y graciosas pirámides estriadas que se elevaban á la altura de la nave completaban el todo del altar mayor. Este primer término estaba iluminado con seis órdenes de candelabros al parecer nacidos de entre flores por la abundancia de floreros que ocultaban su pié, y el segundo de grande efecto é ilusion por estar iluminado interiormente y ser el punto de concentracion de luces, imitaba la mansion celeste de la Virgen santísima en alegoría al sagrado motivo de su culto. El Beato Raimundo Lulio, San Buenaventura, el sutil Escoto, campeones invencibles de su pureza, estaban de rodillas sobre las primeras nubes y en acto

de suspender la pluma al oír la música que coros de ángeles colocados sobre otras nubes mas lejanas preludiaban. Un arcángel con una lanza en sus manos amenazaba la hidra infernal que yacia vencida á sus pies, y en el fondo de una gloria de querubines y serafines brillaba llena de estrellas la Santísima Virgen concebida sin pecado, cuya imágen era el foco, digámoslo así, de todo el conjunto. En la punta que se elevaba sobre el arco principal aparecia tambien iluminado por transparencia el símbolo de la órden de observantes, y en ambos lados del altar destacaban sobre fondo de damasco carmesí las insignias de la órden de Carlos III y de la municipalidad de Palma. Diez y siete hermosas arañas de cristal llenas de cirios iluminaban todo el recinto.

Las capillas laterales estaban tambien sencillamente adornadas é iluminadas, con escepcion de la consagrada al misterio de la Concepcion que era á nuestro juicio el punto donde mayor tino se habia tenido en su decoracion. Los brazos de la cruz que imita la planta de esta capilla habian sido suprimidos y cubiertos desde el suelo hasta la clave de los arcos con lindísimos transparentes de finísimas labores. En uno de ellos aparecian los atributos de la Inmaculada Concepcion, y en los otros dos sobre una delicada y graciosa muestra de mucho efecto se veian inscripciones alusivas á tan santo misterio. Los colores de los cortinajes de seda que decoraban esta capilla eran el blanco y el azul símbolo del indicado misterio. Hubiéramos deseado que las líneas de arañas que corrian paralelas á las capillas hubiesen estado colocadas un poco mas distantes de los cortinajes, y hubiera sido mas completo el golpe de vista general que hubiera presentado toda la decoracion mencionada.

La parte exterior del edificio al concluirse el Tedeum apareció tambien alumbrada con tederos y todas las calles vecinas, que hacia cinco dias estaban iluminadas

en obsequio de los sagrados cultos que se habian celebrado en la Catedral, continuaron del mismo modo, pero aun con mayor profusion de luces que los dias antecedentes. La capilla de Nuestra Señora, conocida con el nombre de la *Teta*, estaba llena de jarros de flores y velas que la devocion de los vecinos costeaba.

Igual obsequio era tributado en la capilla del Santo Cristo del *Call* por el solo motivo de tener pintada la imágen del beato Raimundo Lulio, defensor de la pureza de María. Otros altares improvisados en los balcones de casa Fortuñy y casa Ribas de Pina, ostentaban adornos de damasco y seda, y todos los vecinos competian en quien presentaria mayor número de luces y mas vistosas combinaciones.

Al *Te-Deum* siguieron la noche del sábado armoniosas completas en preparacion de las próximas solemnidades y al dia siguiente á las siete y media de la mañana se dió la comunión general, á la cual asistió un crecidísimo número de devotos de la Virgen: á las nueve y media empezaron las horas cantadas por los PP. Dominicos y Franciscanos, siguiendo luego la misa mayor á toda orquesta. Asistió á ella el Ilmo. Sr. Obispo á la cabeza del cabildo de la santa Iglesia: las autoridades y corporaciones ocuparon puestos de preferencia y en el ofertorio predicó el M. I. señor D. Mateo Jaume, Pro, canónigo magistral, cuya escasa voz no dejó, con harto sentimiento nuestro, que nos hiciéramos cargo, como hubiéramos deseado, de su discurso, si bien no vacilaremos en asegurar que corresponderia al talento que le distingue. Por la tarde se cantaron maitines, seguidas de oracion mental y otras prácticas religiosas.

En los restantes cinco dias se han repetido iguales funciones. El lunes 30 la celebró la antigua Mariana Concordia oficiando los curas párrocos de San Jaime, San Miguel, y el de la villa de Esporlas: predicó las glorias de la santísima Virgen el que lo es de San Nicolas don José Mun-

taner Pro. y en obsequio de su oracion debemos decir, á los que la oyeron que unimos á sus elogios los nuestros, á los que no disfrutaron de este placer que deben sentirlo profundamente. El martes 1.º de mayo ocuparon el altar y el púlpito los PP. Dominicos, siendo el orador D. Felipe Ordines, Pro., lector que era en su convento, quien nos dió una prueba mas de la justicia con que siempre nos han merecido el mas alto concepto su saber y su ciencia. El miércoles 2 tributaron sus obsequios á la Virgen los PP. Franciscanos ocupando la cátedra del Espíritu santo el elocuente presbítero D. Joaquin Vidal, cuya reputacion oratoria adquirió en este dia un nuevo lauro, y finalmente ayer la venerable tercera órden de penitencia fué la que cerró tan solemnes funciones. Por la noche cantaron un *Te-Deum* las comunidades reunidas de Dominicos y Franciscanos en número de 54, siendo este uno de los actos que mas admiracion produjo en la crecida concurrencia que llenaba en todo su ámbito la nave de la iglesia.

Seis dias consecutivos hemos presenciado el mismo entusiasmo, la misma grandeza, el mismo esplendor en los actos religiosos y en todas sus noches, despues de concluidas las correspondientes funciones, una numerosa orquesta ha estado tocando escojidas sonatas en la plazuela de dicha Iglesia.

Ayer fué el último de ellos y mañana empiezan otros cultos de la misma clase, y tal vez de tanta magnificencia, en la parroquia vecina de santa Eulalia, á calcular por el repique de campanas que con intervalos de orquesta nos anunció el Domingo último su celebracion. Si los vecinos de esta parroquia continúan iluminando sus casas por la noche, habrá calle que sobre doce dias de iluminacion completa irá añadiendo los cuatro dias que segun nos anuncian van á durar estos nuevos festejos. ¡Llor eterno á tan santo y sublime objeto!

## BOLETIN COMERCIAL.

## PUERTO DE PALMA.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES  
**Mallorquin y Barcelones.**



Se avisa al público que el domingo 6 del que corre á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el Mallorquin al mando del capitán D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma de Mallorca 4.º de mayo de 1855.—El Administrador.—Miguel Estade y Sabater.

## BUQUES ENTRADOS.

Dia 5.

De Barcelona en 4 dias laud Adonis, de 47 ton., pat. Cabrer, con 11 pasag; lastre y efectos.

De Cullera en 2 dias laud Cármen, de 22 ton., pat. Petro, con 3 pasag y arroz.

De Liorna en 8 dias tartana soledad, de 78 ton., pat. Pellicer, con madera.

## DESPACHADOS.

Dia 5.

Para Mahon laud San Bernardo, de 16 ton., pat. Felani, con un pasag; y trigo.

Para Argel laud San Antonio, de 23 ton., pat. Berga, con 4 pasag; vino y efectos.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

## SAN PIO V. PAPA, Y CONFESOR.

*El santísimo pontífice de la Iglesia, digno sucesor de San Pedro, Pio V, nació en Boscho, antigua villa del estado de Milan, de padres pobres en bienes de fortuna, pero ricos en virtudes. Parecía haber nacido fuera del mundo acordándose solamente de Dios y de las virtudes, con que debía agradaerle. En los claustros de la religion de santo Domingo, cuyo hábito vistió; todo su cuidado era crecer cada dia mas en la perfeccion, copiando en si los ejemplos de virtud que dejara á sus hijos el santo patriarca. Pablo IV le eligió obispo de Nagra y despues cardenal, mas siempre conservó la humildad, modestia y aspereza de vida que habia adquirido en la religion. Sucedió á Pio IV en el pontificado, en el cual se granjeó los renombres de restaurador de la honestidad, renovador de las costumbres, defensor de la cristiandad y de vencedor de los turcos. Teniendo 68 años y habiendo regido la iglesia santísimamente seis años, tres meses y veinte y cuatro dias, murió el año 1572.*

## CULTOS.

## SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio

DE LA

## Concepcion Inmaculada.

## EN SANTA EULALIA.

Mañana á las siete y media de la tarde se entonará el *Te-Deum* y seguidamente completas á toda orquesta.

Dia 6 á las diez y media, despues de cantadas tertia y sesta por la comunidad y nona alternando con la música, se dirá la misa mayor á toda orquesta, en cuyo ofertorio predicará el joven diácono D. Tomas Rollan, se-

minarista y beneficiado en la santa Iglesia. A las cuatro y media se cantarán solemnes maitines de la Inmaculada Concepcion, acto continuo la música cantará el oratorio de la Purísima Señora; concluyéndose con la Salve Regina á toda orquesta.

Dia 7 á las nueve y media se cantarán las horas canónicas como el dia anterior, acto continuo la misa mayor con música y sermon que dirá D. Pedro María Colom. Por la tarde despues de maitines habrá un rato de oracion mental y la Corona de las doce estrellas, cantada por la música, concluyendo con la Letanía Lauretana.

Dia 8 por la mañana lo mismo que el dia anterior siendo el orador D. Miguel Coll Pro. Por la tarde despues de maitines de la Concepcion Inmaculada la música cantará la corona de la Virgen Santísima, concluyendo con la Salve á toda orquesta.

Su Ilma. se ha dignado conceder cuarenta dias de indulgencia á los que asistan á cualquiera de estos actos religiosos.

Mañana sábado en la iglesia de Santa Catalina de Sena al anochecer se cantarán armoniosas completas por la música en preparacion á la festividad de Nuestra Señora del Rosario.

= El domingo en la misma iglesia se solemnizará dicha festividad. A las diez de su mañana se celebrará misa mayor que cantará la música, en su ofertorio predicará D. Felipe Ordines: á las cinco y media de la tarde habrá un rato de oracion mental y en seguida se cantará una parte del santísimo Rosario á toda orquesta. En ambas funciones estará espuesto S. D. M.

= En la parroquial iglesia de San Nicolas tambien se celebrará la fiesta de Ntra. Señora del Rosario con misa solemne y sermon. S. D. M. estará espuesto.

= En el Hospital general á las cuatro de la tarde se continuará el ejercicio del quinto dia de quincenario consagrado á la preciosísima Sangre.

= En el oratorio del Temple al anochecer

se dará principio al devoto septenario del Santo Cristo con sermon.

## VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	9 grad	28	80
12 del dia.	41	28	75
5 de la tarde.	41	28	75

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 6 s.

Pónese á las ——— 6 » 54 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdaderamente las 11 hs. 56 ms. 39 s.

## ANUNCIOS.

## Ventas.

Se hallan para vender en pública subasta á voluntad de su dueño, cinco casitas situadas frente al portal principal de la casa de Misericordia de esta ciudad, señaladas con los números, 1, 2, 39, 40 y 41 de la manz. 144. En esta imprenta darán razon del encargado para venderlas, y el franqueará á los licitadores el plan de condiciones bajo el cual se han de vender.

## Sirviente.

Un joven de buenas circunstancias, de 18 años de edad, que sabe leer y escribir desea encontrar casa para servir en clase de criado. En esta imprenta darán razon.

IMPRESA BALEAR.

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS  
editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.